

**SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE YESA EL 22 DE OCTUBRE DE 2019**

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Roberto Martínez Luyando
CONCEJALES: D. Carlos Moncada Sanchez
D^a. Idoya Ibáñez Villanueva
D^a Elena Zafra Alonso
D. Cesáreo Manuel Torrea Sanz
D^a María Isabel Abadía Sanz
D^a María Leyre Pérez Ichaso

SECRETARIA: D^a María del Carmen Cuesta Chávarri

En Yesa, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas del martes día 22 de octubre de dos mil diecinueve, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria, con la asistencia de las personas mencionadas y asistidos por la Secretaria que suscribe y da fe del acto.

Es objeto principal de la presente reunión es la celebración de la sesión extraordinaria de la Corporación a efectos de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Abierta la sesión, y declarada pública por la Presidencia, previa comprobación por Secretaría del quórum de asistencia preciso para ser iniciada dicha sesión de acuerdo con el artículo 79 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra y demás de general aplicación, se procede a conocer de los asuntos que componen el orden del día.

Primero.- Sorteo para la designación de miembros de Mesa Electoral para las Elecciones Generales de 10 de noviembre de 2019.

Se procede a realizar el sorteo para la designación de miembros de Mesa Electoral de las elecciones generales de 10 de noviembre de 2019, a través del programa informático de Animsa una vez volcados los datos del censo electoral, con el correspondiente resultado:

Presidente:	Lidia Rojano Izquieta
Presidente primer suplente:	Martín José Taboada Aquerreta
Presidente segundo suplente:	Susana Sánchez Conde
Primer vocal:	Francisco Javier López Ocaña
Primer vocal primer suplente:	Marta Otazu Otazu
Primer vocal segundo suplente:	Francisco José Zabalza López
Segundo vocal:	Yolanda Rojo Hernando
Segundo vocal primer suplente:	Juan Carlos Fiuza Cuá
Segundo vocal segundo suplente:	María Socorro Mendía Leache

Se notificará a los interesados en el plazo de tres días junto con un manual de miembros de mesa indicando sus funciones y supervisado por la Junta Electoral Central. Los designados, dispondrán de un plazo de siete días para alegar ante la Junta Electoral de Aoiz, la causa justificada y documentada que les impida la aceptación del cargo. La Junta resuelve sin ulterior recurso en el plazo de cinco días y comunica en su caso la sustitución producida al primer suplente. Si posteriormente cualquiera de los designados estuviera en imposibilidad de acudir al desempeño de su cargo, deberá comunicarlo a la Junta Electoral de Aoiz al menos 72 horas antes del acto aportando las justificaciones pertinentes.

SE ACUERDA, por unanimidad de todos los miembros presentes, lo cual supone la mayoría legalmente exigida:

PRIMERO.- Aprobar el resultado del sorteo de mesa.

SEGUNDO.-Notificar el resultado a los interesados (junto con la documentación pertinente), y a la Junta Electoral de Zona de Aoiz.

Segundo.- Contestación a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa tras su propuesta de contraprestación al municipio de Yesa por la instalación en zona comunal de una centrifugadora de fangos.

La mancomunidad ofrece al Ayuntamiento de Yesa la cesión de los depósitos en las mismas condiciones que al resto de municipios y acepta ser la promotora de las obras de arreglo del camino hormigonado de acceso a la ETAP condicionado a que la CHE admita su parte de responsabilidad, y acepta el pago de un canon de 500 euros al año revisable y renovable o no a los 10 años, o bien un pago único de 2.000 euros por la compra y desafección del terreno de comunal necesario.

D^a Isabel Abadía señala que no tienen una opinión clara por desconocer el tema y solicita una explicación.

El Sr. Alcalde señala que el presidente actual de la Mancomunidad es D. Javier Solozabal que acaba de acceder al cargo, y que este es un tema de hace mucho tiempo y que no llegó a resolver la anterior presidenta. Es una mejora para la empresa adjudicataria de la ETAP ya que hasta ahora no se gestionan los fangos sino que cada varios meses, viene un camión y se los lleva.

Señala igualmente que el camino de la ETAP lo utilizó la CHE cuando surgió el problema de la ladera, pero el camino lo hizo Mancomunidad, y ahora cuando hay fuertes lluvias, al no tener un buen drenaje, hay bajadas de agua que afectan al municipio. Señala que la Mancomunidad acepta el arreglo pero condicionado a la decisión de la CHE por lo que no es una garantía de su arreglo.

Isabel Abadía señala pregunta si hay algún informe técnico que pueda alumbrar los pros y contras de instalar la centrifugadora a lo que señala el Alcalde que es un beneficio para la adjudicataria pero no para el municipio, ya que la ETAP no ha proporcionado

beneficios y realizar más obras puede afectar a la ladera. La postura de Abadía es de cautela porque dice que debería haber un informe técnico.

Señala el Sr. Alcalde que la anterior presidencia no tenía voluntad de llevar adelante la obra y que era muy complicado llegar a acuerdos. Las propuestas que han realizado no son de recibo sobre todo después de dos años de negociación. No han hecho ningún estudio ni nos han proporcionado el proyecto que lo hemos solicitado; únicamente proporcionaron una memoria. No han tenido ningún interés en este tema.

Para el municipio el mantenimiento del depósito lo tienen que hacer con carácter obligatorio y señala que los depósitos los tenemos que ceder porque estamos pagando el agua al mismo precio que los municipios que no gastan nada en su mantenimiento. Si no se realiza la cesión no podemos aceptar pagar el mismo precio por el agua porque no sería justo.

Señala la Sra Abadía que aprovechando el derribo de Lasaitasuna qué incidencia puede tener, si se prevee ampliar el depósito de la ETAP pero señala el Sr. Alcalde que de momento no se sabe nada.

Señala el Sr. Alcalde que la ETAP se nutre del pantano, de la toma de Yesa. Para el proyecto de la centrifugadora tienen una subvención de unos 200.000 euros.

Señala la Sra Secretaria que la venta del terreno del comunal es muy complicada y que la desafectación y cesión llevaría mucho tiempo de tramitación. La cesión podría ser de hasta 30 años.

Visto todo lo anterior el Sr. Alcalde propone que el Ayuntamiento colabore al máximo con la Mancomunidad en el caso de:

1. Aceptar la cesión de los depósitos municipales de Yesa a la Mancomunidad.
2. Aceptar el arreglo del camino de la ETAP sin condicionantes.
3. Realizar la desafectación y cesión del comunal señalando el pago de un canon de 2.000 euros anuales (actualizables al IPC) el tiempo máximo y mientras permanezca la instalación.

En este caso el Ayuntamiento haría todo lo posible por que sea de la manera más ágil. Sometida la propuesta a votación,

SE ACUERDA, por cinco votos a favor y dos abstenciones, lo cual supone la mayoría absoluta legalmente exigida:

PRIMERO.- El Pleno como responsable de velar por los intereses del municipio de Yesa pero con voluntad de colaborar con la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, no acepta la propuesta realizada por esta última y ofrece la siguiente propuesta por considerarla más adecuada y justa con este municipio:

1. La cesión de los depósitos municipales de Yesa a la Mancomunidad.
2. Que se ejecute el arreglo del camino a la ETAP, siendo responsabilidad de la Mancomunidad, independientemente de lo que diga la Confederación Hidrográfica del Ebro.
3. Realizar la desafectación y cesión del terreno del comunal mientras permanezca la instalación, mediando el pago de un canon de 2.000 euros anuales actualizado anualmente conforme al IPC.

SEGUNDO.- Remitir el acuerdo a la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 20:15 horas del veintidós de octubre de dos mil diecinueve, se levanta la sesión, de la que yo, como Secretaria, doy fe en Yesa.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA